

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.150 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nuria Torres Beas, contra la empresa “Gestimer Asesoramiento y Gestión Mercantil, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 17 de febrero de 2012, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Sentencia número 76 de 2012

En Madrid, a 17 de febrero de 2012.—Don José María Reyero Sahelices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Nuria Torres Beas, que comparece asistida del letrado don Alfredo Isauro Alonso, y de otra, como demandada, “Gestimer Asesoramiento y Gestión Mercantil, Sociedad Limitada”, que no comparece, estando citada en legal forma.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Nuria Torres Beas, frente a la empresa “Gestimer Asesoramiento y Gestión Mercantil, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 1.307 euros, con más el 10 por 100 de interés legal de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gestimer Asesoramiento y Gestión Mercantil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 20 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.963/12)